

DECRETO N° 0788
Lanús, 24 ABR 2014

VISTO:

El expediente interno 75.252/13 en el cual obra el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos Vigente por el cual se ha asignado crédito presupuestario a diferentes partidas, para la aplicación de los ingresos con motivo de las acreditaciones que efectuara el Banco Provincia de Bs. As. en concepto de la Ley N° 13.178 "Bebidas Alcohólicas"; y

CONSIDERANDO:

Que diferentes necesidades originadas en el área de Habilitación Comercial motivaron la elaboración de solicitudes de pedido y rendiciones de Caja Chica, para la aplicación parcial de las remesas de fondos.

Que resulta necesario efectuar modificaciones presupuestarias a tal fin.

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

D E C R E T A

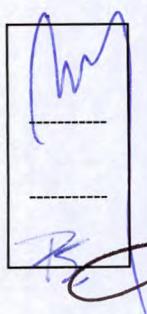
Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Siete con 01/100 (\$557,01.-) según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fte. Fin.	Importe \$
1	3	20	2.9.6	132	557,01.-
Total					557,01.-

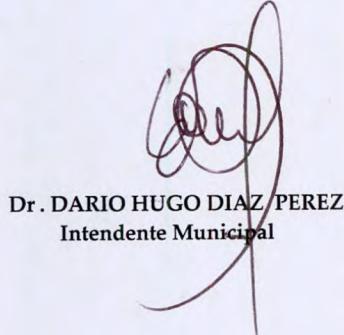
Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma total de Pesos Quinientos Cincuenta y Siete con 01/100 (\$557,01.-) según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fte. Fin.	Importe \$
1	3	20	2.5.8	132	95,00.-
1	3	20	2.9.2	132	329,01.-
1	3	20	2.9.3	132	133,00.-
Total					557,01.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Contaduría General y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Dr. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal